

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 27 DE 2022**  
**“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA**  
**Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO**  
**A LA CALIDAD”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, trece (13) de mayo de 2022

Señores

**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 027 de 2022**

Asunto: **Respuesta Observación al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

En atención a las observaciones recibidas frente al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES **DEFINITIVO** dentro la Invitación de la referencia que tiene por objeto "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD", me permito dar contestación a las que son de acreditación de experiencia general, de la siguiente manera:

Aspecto observado:

**GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S.**

**Observación No. 6**

**GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S.**

(Experiencia específica)

(...)

*Observación 5: Se le solicita a su entidad aclara en la experiencia específica en caso de presentar uniones temporales, si cada uno de los proponentes debe de presentar contratos inscritos en RUP donde las unidades suministradas sean mayores o igual a las requeridas en este proceso, es decir, 221 o si por lo contrario en los contratos presentados en conjunto estos sumen 221 unidades o más".*

**Respuesta Observación.** El Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública, es claro es establecer que la Universidad responderá las observaciones que lleguen al proceso siempre que sea dentro del términos y en las cuales se indique claramente el numeral que se observa o que pretende sea aclarado:

(...)

**10. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

*La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos: (...) - **Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado** y la fundamentación de la solicitud de aclaración"*

Se desprende de lo indicado por GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S. que hace una manifestación respecto de la experiencia específica del proceso, pero revisado los términos de condiciones - Proyecto de Pliego - se evidencia únicamente en el numeral 15.3 como requisito habilitante la experiencia GENERAL del oferente,



sin que el pliego solicite experiencia específica; por lo mismo no procede la observación y se mantienen los requisitos como se definió en el proyecto de pliego de condiciones.

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Director Jurídico

Proyectó. Dr. Javier Camacho /Asesor Dirección Jurídica *Jac*  
Proyectó. Alex Rojas /Profesional Dirección Jurídica *AR*

DTICS: 0091

Tunja. 16 de mayo de 2022

Señores  
**Comité de Licitaciones y Contratos**  
UPTC

**REFERENCIA:** INVITACION PUBLICA 027 de 2022  
**ASUNTO:** OBSERVACIONES PREPLIEGO

Respetado Doctores,

En atención se da respuesta a las observaciones presentadas por:

- GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S
- PC INGENIEROS LTDA.

Observaciones:

GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S

OBSERVACION 1 “Se le solicita a su entidad considerar la viabilidad de aceptar propuestas sin normas ROHS, Energy Star v8 y EPEAT GOLD.”

RESPUESTA 1. No se ACEPTA la observación. Las normas solicitadas hacen referencia a las directrices internacionales para la no contaminación del medio ambiente en fabricantes de equipos y componentes electrónicos.

PC INGENIEROS LTDA

OBSERVACION 1. “Solicitamos muy respetuosamente a la entidad que se cambie la especificación del disco mecánico y se acepte un disco de estado sólido de 512 Gb....”

RESPUESTA 1: No se ACEPTA la observación. La asignación presupuestal fue asignada según la ficha técnica de la invitación. Se valorará al oferente que ofrezca tecnología para el almacenamiento de estado sólido. Queda así el cuadro de asignación de puntaje técnico:

- a. Asignación de Puntaje: PC-SALAS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL 45
Al oferente que ofrezca procesador superior al mínimo requerido (Core i7) se le asignarán 10 puntos, al siguiente menor se le restará el Factor de Resta entre el número de propuestas admisibles. Ver ejemplo	10
Al oferente que ofrezca tecnología de disco duro de estado sólido y capacidad de 512 GB en reemplazo del solicitado en la ficha técnica se le asignarán 5 puntos, al que no reemplace tecnología de almacenamiento 0 puntos.	5
Al oferente que ofrezca mayor número de computadores al mínimo requerido se le asignarán 30 puntos, al siguiente menor se le restará el Factor de Resta entre el número de propuestas admisibles. Ver ejemplo	30

OBSERVACION 2. "...solicitamos revisar las especificaciones solicitadas en cuanto a la familia del procesador, ya que al parecer por un error involuntario se digito 150a generación siendo lo correcto 10ª generación, así mismo en cuanto a la capacidad del disco duro se solicita que tenga un disco SSD DE 522 GB, sin embargo, la capacidad del disco correcta es 512 Gb."

RESPUESTA 2: Se corrigen error de digitación en la tabla de especificaciones técnicas de los computadores. Queda así la tabla de especificaciones técnicas de computadores Oficina:

## ITEM 2. Especificaciones Técnicas Mínimas PC-OFICINAS

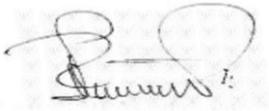
### Computador para Oficina Factor de Forma Mini

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA			
Ítem	Computador De Escritorio		
Marca	Toda oferta debe especificar marca para ser tomada en cuenta (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)		
Modelo o referencia	Toda oferta debe especificar modelo o referencia exacta para realizar la verificación en las fichas técnicas. (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)		
URL del fabricante	Especificar exactamente el URL donde se encuentra la ficha técnica para verificar lo ofertado (si no se puede verificar lo ofertado no se tendrá en cuenta la oferta)		
Tipo de Computador	Empresarial		
Características técnicas	<b>Procesador:</b> procesador Intel Core i7, 10ª Generación o superior		
	<b>Velocidad de Procesador:</b> 4.5 Ghz Turbo Boost		
	<b>Número Cores:</b> 8		
	<b>Memoria:</b> 16GB SDRAM DDR4-2666l.		
	<b>Disco Duro:</b>	Capacidad	512 GB
		Tipo	SSD
		Compartimiento interno	1 almacenamiento 2.5"
	<b>Monitor:</b> Panel Plano 19" o Mayor, tecnología LED HD, misma marca del equipo, con base integrada para pc MINI		
	Sistema Operativo: Windows 10 Professional Educativo 64bit. Original en Español, instalado en fábrica, debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. -La licencia debe quedar a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.		
	<b>Teclado:</b> igual marca de equipo. USB en, Español.		
<b>Mouse:</b> Óptico USB de 2 botones, Net Scroll igual marca del equipo			
<b>Tarjeta gráfica:</b> Integrado Intel HD			
<b>Funciones de Audio:</b> Capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno			
<b>Puertos integrados (mínimo):</b>		Soporte para auricular 4 USB 3.1 1 VGA o HDMI	

	1 RJ-45 Conector par adaptador de energía
	Interfaz de red: Tarjeta de red LAN Ethernet 10/100/1000 Integrada.
	Factor de forma: Mini
	Debe incluir el adaptador de alimentación
<b>Garantía</b>	Garantía (On Site): Mínimo tres 3 años, modalidad 3 x 3 x 3 (en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante. Certificada por fabricante.
<b>Observaciones generales</b>	Todas sus partes deben ser nuevas, y ensambladas por el fabricante, en caso que haya partes adicionales, deben ser de la misma marca del equipo, tener el aval del fabricante y mantener la misma garantía.

Sin otro particular,

Comité técnico



Ing. RICARDO SANTAMARÍA ACEVEDO



Ing. SANDRA PATRICIA CAÑAVERAL  
ALARCÓN

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2022**  
**“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD”.**

Señores:

**P&P SYSTEMS**

**GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S**

Tunja, Boyacá.

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

De conformidad con las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

**Observación P&P SYSTEMS- Índice de Endeudamiento**

Teniendo en cuenta esta solicitud respetuosamente pedimos a la entidad modificar y/o cambiar el requerimiento así:

**MENOR O IGUAL A 0,82%**

Aclaremos que este indicador es acogido por CCE “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” para los acuerdos marco de precios y en ningún momento pone en riesgo la ejecución del contrato.

**Observación GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S- Índice de Endeudamiento y Liquidez**

**Observación 3:** Se le solicita a su entidad invocando los principios contractuales de libre competencia, pluralidad de oferentes, transparencia e igualdad de condiciones, que el indicador de índice de endeudamiento sea menor o igual a un 67% para que de esta manera los oferentes interesados en participar en este proceso puedan dar cumplimiento a este indicador.

**Observación 4:** Se le solicita a su entidad invocando los principios contractuales de libre competencia, pluralidad de oferentes, transparencia e igualdad de condiciones, que el indicador de índice de liquidez sea mayor o igual a 1,19 para que de esta manera los oferentes interesados en participar en este proceso puedan dar cumplimiento a este indicador.

**Respuesta:**

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con **régimen especial**, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el **Acuerdo 074 de 2010** (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias

Es de resaltar el concepto y formula de cada índice así:

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Conforme a lo anterior es importante señalar que los índices financieros establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, estan basados en un historico de procesos realizados por la Universidad y por otras entidades publicas, cuyos objetos y presupuestos son similares al de la presente invitación,

los cuales atienden al objeto, la cuantía y la seguridad de contratar con un oferente que cuente con soporte financiero y que pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones y actividades contractuales encomendadas.

Conforme a lo anterior, no se accede a las observaciones presentadas.

**Observación GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION S.A.S- Códigos UNSPSC**

- **Observación 2:** Se le solicita a su entidad aclarar en el numeral 15.2 "DOCUMENTOS FINANCIEROS" de los pre pliegos, cuales son los dos códigos UNSPSC que al menos deben estar suscritos los oferentes, puesto que solo se puede evidenciar el código 42 21 15 correspondiente a computadores.

**15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP),** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC, el oferente deberá estar clasificado, en al menos dos (2) códigos UNSPSC adoptado por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
43	21	15	CLASE: Computadores

**Respuesta:** En atención a las observaciones presentadas me permito aclarar que el oferente debe cumplir con el código de clasificación establecido en el proyecto de pliego de condiciones.

Conforme a lo anterior, el numeral 15.2 del pliego de condiciones definitivo quedara así:

**15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP),** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC, el oferente deberá estar clasificado, en el código UNSPSC adoptado por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
43	21	15	CLASE: Computadores

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verifican los correspondientes estados financieros con **corte de 31 de diciembre de 2021 o información posterior a ésta; en caso de tener reportada más de un año de información financiera se tomará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (Decreto 579 de 2021, artículo 3).** En caso de presentar información con corte diferente al solicitado SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS

Nota 1: PARA EFECTOS DE VERIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR CUÁL ES EL MEJOR AÑO FISCAL REFLEJADO EN EL RUP, EL CUAL SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.

Nota 2: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS

Agradezco su atención,



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTO: DC/Andrea Ochoa 

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA 27 DE 2022 POR  
PARTE DE GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y  
SISTEMATIZACION S.A.S

Observación 1: Como parte interesada de participar en la presente invitación solicitamos amablemente informar cuáles serán los costos deducibles por impuestos de estampillas (porcentaje) y demás que tendrá el presente proceso.

***Respuesta:***

Se deducirá el 1% del valor neto del contrato como contribución de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia autorizada por la ordenanza 030 de 2005 sin perjuicio de las retenciones que se deben practicar sobre impuestos como renta, IVA e ICA.



JAIRO MOLINA GRANADOS  
Asesor Tributario